

	Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado	LENGUA CASTELLANA	Criterios de corrección
---	---	--------------------------	--------------------------------

La prueba se calificará con un máximo de 10 puntos, atendiendo a la siguiente valoración de los apartados:

A. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE CALIFICACIÓN

Pregunta 1: Análisis sintáctico (máximo 3 puntos). Se considerarán los aspectos siguientes:

- Correcta separación de oraciones en el caso de que haya más de una oración.
- Correcta exposición de la estructura o esquema sintáctico y clasificación de las oraciones.
- Correcto análisis de las funciones sintácticas.
- Se considera válido cualquier método empleado en el análisis sintáctico.

Pregunta 2: Análisis de la clase de palabra (máximo 2 puntos). Se valorarán los aspectos siguientes:

- Correcta identificación y clasificación de las palabras seleccionadas en el texto.
- Correcta enumeración de los rasgos que definen sus características dentro de la clase a la que pertenecen.

Pregunta 3: Análisis léxico-semántico (máximo 2 puntos). Se valorará la explicación del significado contextual de las palabras que se analizan, así como la adición, cuando sea posible, de sinónimos o antónimos que afinen dicho significado y que permitan completar el análisis semántico.

Pregunta 4: Desarrollo del tema (máximo 3 puntos). Se valorarán los aspectos siguientes:

- Conocimiento de los contenidos: deben incluirse los aspectos fundamentales del tema, expuestos con claridad conceptual, y se deben ofrecer ejemplos concretos de cada cuestión. La secuencia expositiva debe presentar una ordenación lógica, atendiendo a la jerarquización de las ideas.
- Madurez intelectual, con la consiguiente capacidad de análisis, síntesis, de relación y con actitud crítica.
- Adecuación, precisión y corrección en el uso del lenguaje.

B. ASPECTOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

- Se valorarán la exposición ordenada y la corrección lingüística (ortografía –literal, acentuación y puntuación-, corrección gramatical y precisión léxica).
- **Se penalizarán las faltas de ortografía (literal) con 0,5 puntos cada una sólo a partir de la tercera falta** (las dos primeras no penalizan)
- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía (literal), pero se penalizarán individualmente las faltas en palabras distintas, aunque sean del mismo tipo.
- Se tendrán en cuenta las faltas esporádicas de ortografía acentual, pudiéndose penalizar hasta un máximo de 1 punto en aquellos casos en donde, a lo largo del ejercicio, haya constancia evidente de que no se sabe acentuar correctamente.